

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 001 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 03 ENE. 2020

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 295-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 18 de diciembre de 2019, Carta N° 47-2019/PMRM-CLL de fecha 23 de diciembre de 2019, Informe N° 265-2019/GRP-440310-ING.LAER, recibido con fecha 27 de diciembre 2019, Informe N° 2789-2019/GRP-440310 de fecha 30 de diciembre de 2019, Memorando N° 618-2019/GRP-440300 de fecha 31 de diciembre de 2019, Informe N° 01-2020/GRP-440320-JLPM de fecha 02 de enero de 2020, Informe N° 001-2020/GRP-440320 de fecha 02 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 10 DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE, PIURA, PIURA"**, con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847);

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2018, la Entidad Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO LAS LISAS suscribieron el Contrato N° 97-2018-GR, para la **Ejecución de la Obra: "Instalación de Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Sector las Lisas en la Margen Izquierda de las Quebradas de San Francisco y el Sector Totoral en la Margen izquierda de la Quebrada Miraflores del Distrito de Tambogrande, Piura, Piura"**, con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847), por un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 295-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 10 en el marco de la ejecución de obra en mención, por 15 días calendario, por la paralización de actividades en la quebrada San Francisco, debido al aumento del nivel de las aguas, por la apertura de las compuertas autorizadas por la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de Malingas que impidió ejecutar partidas secuenciales, afectando la ruta crítica de obra, trasladándose la nueva fecha de término contractual desde el 29 de noviembre del 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019;

Que, con Carta N° 47-2019/PMRM-CLL de fecha 23 de diciembre de 2019, el Representante Común del Consorcio Las Lisas, señor Pedro Miguel Ramírez Mezones, remitió al Inspector de Obra el calendario reprogramado de avance de obra, PERT-CPM y calendario valorizado, a la fecha 13.12.19 de la referida obra para su revisión, aprobación y trámite correspondiente ante la entidad;

Que, con Informe N° 265-2019/GRP-440310-ING.LAER, recibido con fecha 27 de diciembre 2019, el Ing. Luis A. Estrada Ruidias, en su calidad de Inspector de Obra, remite a la Dirección de Obras la Opinión de Procedencia del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la programación CPM en atención a la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 10, concluyendo y recomendando lo siguiente: "1.1. Según Cronograma Valorizado actualizado PERT-CPM, del calendario de avance de obra, que se adjunta; de las partidas contractuales referidos a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del 01 al 13 2019, se han programado al haber sido aprobado la ampliación de plazo parcial N° 10 con resolución Gerencial Regional N°295-2019/GRP-GRI (18/12/2019) por quince (15) días calendario, desde el 29 de noviembre al 13 de diciembre del 2019; 1.2. Luego de la revisión del Cronograma Reprogramado Valorizado Actualizado PERT – CPM y el GANTT, del calendario de avance de obra que se adjunta; se está dando la conformidad del mismo sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente"; Asimismo, indica que en el calendario de avance de obra valorizado actualizado al 13 de diciembre de 2019, de las partidas contractuales afectadas por la aprobación de la Ampliación Parcial N° 10 de obra son las siguientes:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 001 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 03 ENE. 2020

ITEM	FECHA	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
01	Del 09 de febrero al 28 de febrero -2019	17,399.45	0.47
02	Del 01 al 31 de marzo – 2019	103,485.17	2.77
03	Del 01 al 30 de abril – 2019	774,986.24	20.77
04	Del 01 al 31 de mayo – 2019	1,082,189.09	29.01
05	Del 01 al 30 de junio – 2019	446,008.97	11.95
06	Del 01 al 31 de julio – 2019	253,008.47	6.78
07	Del 01 al 31 de agosto – 2019	239,218.55	6.41
08	Del 01 al 30 de setiembre – 2019	231,232.54	6.20
09	Del 01 al 31 de octubre – 2019	246,832.64	6.62
10	Del 01 al 30 de noviembre - 2019	232,146.62	6.22
11	Del 01 al 13 de diciembre - 2019	104,301.78	2.80
	Nuevo Monto Global de Obra	3,730,809.52	100.00

Que, con Informe N° 2789-2019/GRP-440310 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Director de Obras remitió a la Dirección General de Construcción la conformidad y solicita continuar con el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 mediante acto resolutorio;

Que, con Memorando N° 618-2019/GRP-440300 de fecha 31 de diciembre de 2019, la Dirección General de Construcción remitió a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM, correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 por lo que dicha Dirección emite la conformidad en función a las áreas especializadas, y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante resolución;

Que, con Informe N° 01-2020/GRP-440320-JLPM de fecha 02 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados referidos a la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, concordante con la ampliación de plazo parcial N° 10 por 15 días calendario, aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 295-2019/Gobierno Regional Piura – GRI, de fecha 18 de diciembre de 2019, la misma que traslada la fecha de término de ejecución contractual al 13 de diciembre de 2019; y contando con la conformidad del Inspector de Obra, la Dirección de Obras, y la Dirección General de Construcción, y en atención a lo establecido en el Art. 170.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, resultaría pertinente la emisión del acto administrativo de aprobación de calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, concordante con la ampliación de plazo parcial N° 10, en la ejecución de la obra: **“INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LAS LISAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LAS QUEBRADAS DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR TOTORAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA, PIURA” - CÓDIGO DE PROYECTO N° 2264228 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 291847);**

Que, con Informe N° 001-2020/GRP-440320 de fecha 02 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendó se emita el acto Resolutorio que apruebe el calendario de avance de obra valorizado actualizado y programación CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 de la Obra en mención, computándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual al 13 de diciembre de 2019;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 001 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 03 ENE. 2020

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación CPM correspondiente a la ampliación de plazo parcial N° 10 por 15 días calendario en la ejecución de la obra: "Instalación de Servicios de Protección Contra Inundaciones en el Sector Las Lisas en la Margen Izquierda de las Quebradas de San Francisco y el Sector Totoral en la Margen Izquierda de la Quebrada Miraflores del Distrito de Tambogrande, Piura, Piura", con Código de Proyecto N° 2264228 (Antes Código SNIP N° 291847), trasladándose la fecha de término del plazo de ejecución contractual al 13 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al contratista: Consorcio Las Lisas en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Fortunato Chirichigno Mz. A Lote 3-B Urb. San Eduardo, Distrito, Provincia y Departamento de Piura y/o a su correo electrónico: compactmaquinariassac@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; así como al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

